



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 106-2023-CU-UNAP
Iquitos, 31 de agosto de 2023**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 103-2023-CU-UNAP, del 28 de agosto de 2023, se resuelve proponer a la Asamblea Universitaria la aprobación de la propuesta académica del programa de doctorado en el marco del proyecto “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”;

Que, el literal j) del artículo 88° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sobre las funciones de la Escuela de Postgrado, prescribe lo siguiente: “Coordinar, gestionar y elevar al Consejo Universitario los nuevos programas de maestrías y doctorados con sus respectivas asignaturas y créditos correspondientes en coordinación con las facultades y las unidades de posgrado”;

Que, la Resolución del Consejo Universitario N° 103-2023-CU-UNAP, se ha emitido erróneamente toda vez que contradice lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), siendo el órgano competente para su aprobación el Consejo Universitario, debiendo quedar consentida por dicho órgano de gobierno;

Que, de lo antes señalado, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana debe respetar lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), por lo que dicho procedimiento administrativo debe regirse por el reglamento, dentro de las facultades que atribuyen y de acuerdo a los fines;

Que, por lo argumentos expuestos y de conformidad con lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP de fecha 5 de noviembre de 2021, en vigencia desde el 1 de enero de 2022, se debe dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 103-2023-CU-UNAP, del 28 de agosto de 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 103-2023-CU-UNAP, del 28 de agosto de 2023, que resuelve proponer a la Asamblea Universitaria la aprobación de la propuesta académica del programa de doctorado en el marco del proyecto “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL